



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 071-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 09 FEB 2022

### VISTO:

El Informe N° 16-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R de fecha 02 de enero del 2022, con Registro Sisgedo N° 3327763/2703233, Informe N° 063-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 04 de febrero del 2022, con Registro Sisgedo N° 3332024/2703233, Memorando N° 115-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 04 de febrero del 2022 con Registro Sisgedo N° 3334707/2708853, sobre encargatura de personal de carrera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, en ese contexto, es pertinente encargar a los servidores de carrera en las plazas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera existente en el documento técnico de gestión precitado, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, donde vienen laborando;

Que, mediante Memorando N° 115-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, a mérito del Informe N° 063-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D e Informe N° 016-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM-URRHH/R, por necesidad de servicio institucional se dispone encargar a los servidores de carrera de las diferencias unidades estructuradas y agencias agrarias, en las plazas presupuestadas de mayor nivel al de su nivel de plaza de carrera, señalados en el artículo primero de la presente resolución, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, sólo para efectos de pago, con efectividad del 01 de febrero al 30 de abril del 2022, para cumplir funciones de mayor responsabilidad y complejidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria, donde vienen laborando;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del





Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por necesidad de servicio institucional a los servidores de carrera indicados en el cuadro que yace líneas abajo en las plazas de mayor nivel al de sus niveles de plaza de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en las unidades estructuradas y agencias agrarias de la Dirección Regional Agraria donde vienen laborando, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS             | N° DE PLAZA ENCAR GADA | NIVEL REM. | N° PLAZA DE ORIGEN | NIVEL REM. | PERIODO DE VIGENCIA          |
|----|---------------------------------|------------------------|------------|--------------------|------------|------------------------------|
| 1  | MONTOYA TORRE, MOISES RICARDO   | 8                      | F-2        | 34                 | SPD        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 2  | PARIONA NALVARTE, PEDRO         | 29                     | F-2        | 43                 | STE        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 3  | HUICHO ORIUNDO, CLAUDIA         | 61                     | F-2        | 60                 | SPA        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 4  | FLORES QUISPE, JULIAN LEONIDAS  | 87                     | F-2        | 93                 | SPF        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 5  | PORRAS JORGE, JUAN JOSE         | 112                    | F-2        | 47                 | STD        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 6  | ALCARAZ RAMOS, OSWALDO          | 159                    | F-2        | 190                | STA        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 7  | ZEAL ALMONACID, NORMA           | 176                    | F-2        | 23                 | SPF        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 8  | BARBOZA NAVARRO, BLANCA         | 187                    | F-2        | 33                 | SPC        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 9  | CASIAS CASAS, ANTONIO MARCELINO | 202                    | F-2        | 125                | SPF        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 10 | VICENTE JANAMPA, VENTURA        | 216                    | F-2        | 36                 | SPC        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 11 | ALCA DE LA CRUZ, VICTORIA       | 224                    | F-2        | 31                 | SPF        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 12 | NUÑEZ AGUILAR, LUIS JUVENCIO    | 233                    | F-2        | 277                | SPB        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 13 | GUTIERREZ GOMEZ, ANA MARIA      | 263                    | F-2        | 35                 | STD        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |
| 14 | TORRES QUISPE, SONIA            | 275                    | F-2        | 170                | STD        | Del 01/02/2022 al 30/04/2022 |



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**Resolución Directoral Regional Sectorial**

N° 071-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 09 FEB 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO  
DIRECTOR REGIONAL